



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.23.08

**CUADRO AHORRO INVERSIÓN Y
FINANCIAMIENTO 2022**

Auditoría Financiera

Período 2022

Buenos Aires, mayo 2025



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CODIGO DEL PROYECTO:6.23.08

NOMBRE DEL PROYECTO: Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento 2022

TIPO DE AUDITORIA: Financiera

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Directora General Adjunta: Dra. Verónica Foryone- C.P.N

Supervisor: Cdora. Claudia L. Sencio

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 28 DE MAYO DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 28 de mayo de 2025

Código de Proyecto: 06.23.08

Denominación del Proyecto: Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento 2022

Tipo de Auditoría: Financiera

Dirección General: Dirección General de Asuntos Financieros Contables

Período bajo examen: Año 2022

Objeto de la Auditoría: Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento publicado en la Cuenta de Inversión 2022.

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión sobre el Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) integrante de la Cuenta de Inversión 2022.

Alcance: El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Limitaciones al Alcance:

En el ejercicio 2022, la Obra Social de Buenos Aires (100% del GCBA) no presentó la información exigida por el Art. 116 de la Ley 70¹, mientras que el Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Alfredo Gálvez (100% del GCBA) y el Fideicomiso FONDES (83,96%), no presentaron Estados Contables en moneda heterogénea, necesarios para consolidar.

Ante lo expuesto, sus resultados no formaron parte de los Resultados Consolidados del Sector Público, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de dicha omisión en los reportes “Resultado Económico /Financiero del Sector Público” e “Informe sobre la Gestión Económico-Financiera del Sector Público”.

¹ El Art. 116 de la Ley 70 exige a las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, la presentación – ante la Contaduría General- de los Estados Contables financieros del ejercicio anterior, con sus respectivos Notas y anexos.



Observaciones relevantes:

1) Relacionadas con el CAIF de la Administración Gubernamental

- a) Dificultades en la comparabilidad de la información con años anteriores.
- b) Ausencia de información complementaria sobre Fuentes y Aplicaciones Financieras que no se relacionan con planillas del Tomo Presupuesto.
- c) Falta de uniformidad en la información contable de un Organismo Descentralizado (Consejo Económico Social)

2) Resultado Económico Financiero consolidado del Sector Público

- a) Inconsistencias en el tratamiento dispensado a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

Al igual que en Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores, en página 7 del Tomo 6- Empresas, la Obra Social integra el grupo de Entidades con participación estatal mayoritaria. No obstante, en página posterior del mismo tomo (pág. 10), se la excluye del listado de Empresas que consolidan, motivo por el cual, no forma parte del Cuadro “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Estatal Mayoritaria del GCBA”.

- b) Incumplimientos de Empresas y Entidades a la obligación de presentar información contable.
- c) Debilidades en la valuación de los recursos corrientes y de capital de las empresas, que se integran al Cuadro por el criterio del “Devengado”, sin practicar ajustes de consolidación necesarios para transformarlos en “percibidos”.
- d) El reporte del título, no expone los resultados por debajo de la línea, que reflejan las fuentes y aplicaciones financieras consolidadas y sus componentes.
- e) Ausencia de normativa específica sobre el proceso de consolidación de los resultados con el Sector Público.

3) Informe sobre Gestión Económico- Financiera del Sector Público

El Informe del título excluye del análisis aspectos tales como la evolución de los intereses de la deuda pública, variaciones en fuentes y aplicaciones financieras, la evolución del financiamiento neto y las causas que los motivan, como también los desvíos entre resultados programados y realizados.

Dictamen:

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado el Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento, Estado integrante de la Cuenta de Inversión 2022, que resume información presupuestaria y contable de la Administración Gubernamental y entidades integrantes del Sector Público.

Excepto por las observaciones realizadas en el título observaciones, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en sus todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1- Presupuesto).
- Estados Contables de los Organismos Descentralizados incluidos en Tomo 5, sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.

Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados de lo comentado en el título “Limitaciones al Alcance”, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público (Tomo 4- Contabilidad).
- Informe sobre la Gestión Económico-Financiera el Sector Público (Tomo 4- Contabilidad).

Fundamentos de la opinión modificada

En el reporte “Resultado Económico y Financiero del Sector Público” y en el “Informe sobre la gestión económico-financiera del Sector Público”, se excluyen resultados de algunas empresas y entidades que pertenecen 100% al Gobierno de la Ciudad.

Teniendo en cuenta que las mismas no presentaron la información contable exigida por el Art. 116° de la Ley 70, no resulta factible dimensionar la magnitud y el impacto de los resultados omitidos en ambos reportes.

Énfasis sobre criterios atendidos en la elaboración del Cuadro “Resultado Económico y Financiero del Sector Público”

Para la inclusión de los resultados de empresas integrantes del Sector Público, la Dirección General de Contaduría incluye a todas las empresas y entidades con participación mayoritaria del GCBA, con excepción de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, a pesar que -en algunas páginas de la Cuenta de Inversión- se la informa como entidad autárquica comprendida en dicha clasificación.



Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión y sus diferentes contenidos, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.

Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (No 1000/99).

Palabras Claves: Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento- Cuenta de Inversión- Resultado Económico Financiero del Sector Público- Dictamen



INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CUADRO AHORRO INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO 2022”
PROYECTO N° 6.23.08

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Contaduría General dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO

Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento publicado en la Cuenta de Inversión 2022

2. OBJETIVO

Emitir opinión sobre el Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) integrante de la Cuenta de Inversión 2022.

3. ALCANCE

El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001.

Dicho examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría consignados en Anexo 2.



4. LIMITACIONES AL ALCANCE

En el ejercicio 2022, la Obra Social de Buenos Aires (100% del GCBA) no presentó la información exigida por el Art. 116 de la Ley 70², mientras que el Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Alfredo Gálvez (100% del GCBA) y el Fideicomiso FONDES (83,96%), no presentaron Estados Contables en moneda heterogénea, necesarios para consolidar.

Ante lo expuesto, sus resultados no formaron parte de los Resultados Consolidados del Sector Público, no siendo posible dimensionar la magnitud y el impacto de dicha omisión en los reportes “Resultado Económico /Financiero del Sector Público” e “Informe sobre la Gestión Económico-Financiera del Sector Público”³.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1. Marco Teórico

El Estado Ahorro Inversión Financiamiento (“Estado AIF”), también denominado Cuadro de Ahorro-Inversión-Financiamiento o Cuenta de Ahorro-Inversión Financiamiento (“CAIF”) es un reporte financiero que resume todos los flujos de ingresos y gastos del Estado, en un período determinado.

Su estructura facilita el análisis del impacto económico de la gestión gubernamental y tiene como propósito ordenar las cuentas públicas, de modo tal que favorezcan el análisis económico de las mismas, evaluando la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía.

Su información relaciona recursos y gastos agrupados de acuerdo a su clasificación económica (Corrientes – de Capital – Fuentes/ Aplicaciones Financieras), combinada con la clasificación institucional (Administración Central – Organismos Descentralizados –Entidades autárquicas – Empresas), permitiendo extraer conclusiones sobre:

- El nivel de **Ahorro**. Es el resultado de la Cuenta Corriente, también conocido como “Resultado Económico Primario”, que se calcula detrayendo de los ingresos corrientes los gastos corrientes. Siendo el superávit el resultado positivo de esta ecuación, que se traduce en “ahorro”; su opuesto es el déficit primario o “desahorro”.
- El estado de la **Inversión**. Conocida como “Cuenta Capital”, es la resultante de detraer de los ingresos de capital, los gastos de capital. Un valor positivo, refleja “desinversión”; el contrario, cuando los gastos

² El Art. 116 de la Ley 70 exige a las Entidades del Sector Público, excluida la Administración Central, la presentación – ante la Contaduría General- de los Estados Contables financieros del ejercicio anterior, con sus respectivos Notas y anexos.

³ Incluidos en Tomo 5- Contabilidad.



de capital superan a los ingresos de capital, la posición neta revela “inversión”.

- El nivel de **Financiamiento**. Comprendido en los resultados ubicados “por debajo de la línea”, su cálculo se obtiene deduciendo, de las Fuentes Financieras, las Aplicaciones Financieras. En el caso que la ecuación arroje valores positivos, habrá posición neta de “endeudamiento”; caso contrario, cuando las aplicaciones financieras superan a las fuentes, la posición es de “desendeudamiento”.

Los resultados de la “Cuenta Corriente” y de la “Cuenta Capital”, más los intereses de la deuda, intervienen en el cálculo del denominado “Resultado Financiero”. De resultar positivo, habrá superávit fiscal y los resultados debajo de la línea, mostrarán un importe neto por idéntica cifra y signo contrario, que se traduce en desendeudamiento.

En el otro extremo, cuando el Estado gasta más de lo que recauda, obtiene un resultado financiero negativo (déficit fiscal), que deriva en una posición neta positiva debajo de la línea (Endeudamiento) por un importe equivalente.

Los diferentes resultados del CAIF suelen utilizarse para la elaboración de indicadores de política fiscal. El más frecuente se obtiene relacionando el déficit (o superávit fiscal) con el Producto Bruto Geográfico (PBG)⁴ provincial, lo cual permite obtener una ratio comparable con otros períodos, o bien, entre jurisdicciones del mismo rango institucional. Otro indicador que permite la comparabilidad de los resultados, se obtiene relacionando los mismos con los recursos obtenidos en el ejercicio.

La Ley 70, en sus Artículos 31 y 43, refiere a que los presupuestos muestran el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese período, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generan las acciones; mientras la reglamentación, obliga a presentar el Cuadro en planillas anexas al presupuesto.

Adicionalmente, el Art. 118 inciso h) incluye, entre los contenidos mínimos de la cuenta de inversión, el Informe sobre la Gestión Económica Financiera del Sector Público, cuyos resultados emergen de los componentes exhibidos en un cuadro consolidado de dicho Sector.

Para finalizar, a partir del año 2004, con la sanción de la Ley 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal⁵, la elaboración y publicación de este cuadro

⁴ El Producto Geográfico Bruto (PGB) es un indicador sintético del esfuerzo productivo realizado en el territorio provincial y es equivalente a lo que a nivel del país en su conjunto se conoce como Producto Interno Bruto (PIB). Para su estimación se utilizan conceptos técnicos, metodologías y fuentes de información recomendados internacionalmente y adaptadas a la realidad nacional según pautas establecidas oportunamente por el Consejo Federal de Inversiones y la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales del INDEC.

A nivel provincial, el método que se utiliza para el cálculo del PGB es similar al que se utiliza para el cálculo del PIB y se lo conoce como “enfoque de la producción”. En términos muy generales consiste en calcular el PGB como diferencia entre el valor de las producciones obtenidas en la provincia menos el correspondiente a los insumos utilizados para ello.

⁵ Reglamentada por Decreto 1731/2004



es obligatoria con periodicidad trimestral, actuando como “Tablero de Comando” con una visión integral e integrada de la gestión pública.

5.2. Información incluida en Cuenta de Inversión

La información objeto del presente análisis se encuentra en los siguientes tomos de la Cuenta de Inversión:

- a) Tomo 1 - “Ejecución del Presupuesto de gastos y recursos: incluye el CAIF de la Administración Gubernamental
- b) Tomo 4- Contabilidad: se presenta:
 - El cuadro denominado “Resultado Económico y Financiero del Sector Público:
 - El “Informe sobre la Gestión Económica Financiera del Sector Público de la CABA”, exigido en el Art. 118 inciso h) de la Ley 70.
- c) Tomo 5- Organismos Descentralizados: que incluyen:
 - Balance General y Estado de Resultados consolidado e individual de los organismos descentralizados.
 - Compatibilización Presupuestario-Contable. La misma busca aportar información de utilidad para interpretar las diferencias metodológicas con el Estado de Recursos y Gastos.
 - Conciliación Presupuestaria-Contable. Se presenta con el propósito de conciliar el Resultado Financiero del CAIF con el resultado contable expuesto en el Estado de Resultados y Gastos.
- d) Tomo 6- “Empresas y Entes”, con los siguientes contenidos que se clasifican en 3 partes:
 - Estados Contables en Moneda Homogénea de Entidades del Art. 4° de la Ley 70, análisis comparativo interanual y ratios.
 - Estados Contables en Moneda Histórica de las empresas que consolidan.
 - Reporte “Resultado Económico Financiero de empresas y entidades con Participación Mayoritaria del GCBA”, que expone los resultados financieros de las empresas que consolidan, insumo necesario para la elaboración de los contenidos enunciados en el apartado b).

Cabe señalar que el Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento se elabora respetando principios presupuestarios, que consagran el reconocimiento de los ingresos por el criterio de caja y los gastos, por el devengado.



5.3. La Administración Central

Los resultados devengados en 2022 por este nivel de Gobierno reflejan Resultados Primarios y Financieros superavitarios por \$ 261.408 y \$ 107.491 millones, respectivamente. Los mismos integran –en forma mayoritaria- los resultados consolidados de la Administración Gubernamental, toda vez que contribuyen en porcentajes que exceden el 90%, con excepción de los Gastos de Capital, en donde la participación alcanza el 71.9%.

Cuadro 1. Resultados Financieros ejecutados por la Administración Central, Organismos Descentralizados y Administración Gubernamental. En millones de %

	Adm Centra	OD	Adm Gubern	Participación %	
				AC	OD
I. Ingresos Corrientes	1.282.401	23.852	1.306.254	98,2%	1,8%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	909.531	61.523	971.054	93,7%	6,3%
III. Resultado Cuenta Corriente (I - II)	372.870	-37.671	335.199		
IV. Recursos de Capital	19.731	471	20.202	97,7%	2,3%
V. Gastos de Capital	131.193	51.202	182.395	71,9%	28,1%
Resultado Cuenta Capital (IV - V)	-111.462	-50.731	-162.193		
VI. Recursos Totales (I + IV)	1.302.132	24.323	1.326.456	98,2%	1,8%
VII. Gasto Primario (II + V)	1.040.724	112.725	1.153.449	90,2%	9,8%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	261.408	-88.401	173.006		
IX. Intereses Deuda Pública	57.504	0	57.504		
X. Gastos Totales (VII + IX)	1.098.228	112.725	1.210.953	90,7%	9,3%
XI. Contribuciones Figurativas	10.310	96.413	106.724		
XII. Gastos Figurativos	106.724	0	106.724		
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	107.491	8.012	115.503		

Fuente: Elaboración propia, en base a cifras obtenidas del Cuadro Ahorro-Inversión Financiamiento incluido en Tomo 1- Presupuesto 2022.

5.4. La Administración Gubernamental

La Administración Gubernamental se compone por la Administración Central y 17 Organismos Descentralizados, entidades autárquicas y 15 comunas, que se detallan en Cuadro 2.

Cabe señalar que los Organismos Descentralizados emiten Estados Contables independientes, que se publican en Tomo 5 acompañados de la Compatibilización y Conciliación Presupuestaria Contable.



**Cuadro 2 Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Comunas
Integrantes de la Administración Gubernamental de la CABA**

Jefe de Gobierno Jur 20	→ Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes → Ente Único Regulador de Servicios Públicos → Ente de Turismo → Agencia de Protección Ambiental → Oficina de Integridad Pública → Comunas 1 a 15 (traspasadas a la órbita de la Secret Asuntos Estratégicos)
Jefatura Gabinete de Ministros Jur 21	→ Agencia de Sistemas de Información → Comunas 1 a 15 (hasta comienzos del 2022)
Ministerio de Justicia y Seguridad Jur 26	→ Agencia Gubernamental de Control → Reg. Público de Comercio y Contralor de Pers Jurídicas → Instituto Superior de Seguridad Pública
Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana Jur 35	→ Ente de Mantenimiento Urbano Integral → Ente de Higiene Urbana
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat Jur 45	→ Instituto de Vivienda de la Ciudad
Ministerio de Cultura Jur 50	→ Ente Autárquico Teatro Colón
Ministerio de Hacienda y Finanzas Jur 60	→ Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
Minist. Desarrollo Económico y Producción Jur 70	→ Consejo Económico y Social
Otros que no gestionan a través de SIGAF	→ Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires- Jur 2 → Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires- Jur 3 → Sindicatura General de la CABA- Jur 8

Fuente: Elaboración propia, con datos extraídos del tomo 5 "Organismos Descentralizados"

Los Resultados de la Administración Gubernamental

Los resultados consolidados de la Administración Gubernamental (Cuadro 3) reflejan un *Resultado de la Cuenta Corriente* (o Resultado Económico Primario), con una posición neta de "ahorro", toda vez que los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en \$ 335.199 millones y un *Resultado de la Cuenta Capital* con una posición neta de "inversión", considerando que los gastos de capital exceden los recursos de capital en \$ 162.193 millones.

El *Resultado Primario*, por su parte, exhibe \$ 173.006 millones de superávit, significativamente superior al presupuestado (\$ 28.609 millones); mientras que el Resultado *Financiero* arroja superávit fiscal de \$ 115.503 millones, representativo del 76% del PBG con desendeudamiento por idéntica cifra reflejado debajo de la línea.



Cuadro 3- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental
Ejecución al 31/12/22- En millones de \$ %

	Sancción	Vigente	Devengado	Ejecución	% sobre PBG
I. Ingresos Corrientes	941.333	1.180.601	1.306.254	110,6%	
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	760.249	972.854	971.054	99,8%	
III. Resultado Cuenta Corriente (I - II)	181.085	207.747	335.199	161,3%	220,4%
IV. Recursos de Capital	3.236	4.336	20.202	465,9%	
V. Gastos de Capital	135.089	183.475	182.395	99,4%	
Resultado Cuenta Capital (IV - V)	- 131.853	- 179.139	- 162.193	90,5%	
VI. Recursos Totales (I + IV)	944.570	1.184.937	1.326.456	111,9%	
VII. Gasto Primario (II + V)	895.338	1.156.329	1.153.449	99,8%	
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	49.232	28.609	173.006	604,7%	113,8%
IX. Intereses Deuda Pública	69.277	57.507	57.504	100,0%	
X. Gastos Totales (VII + IX)	964.615	1.213.835	1.210.953	99,8%	
XI. Contribuciones Figurativas	63.688	107.162	106.724	99,6%	
XII. Gastos Figurativos	63.688	107.162	106.724	99,6%	
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	- 20.045	- 28.898	115.503	399,7%	75,9%
XIV. Fuentes Financieras	79.629	109.250	208.432	190,8%	
XV. Aplicaciones Financieras	59.584	80.352	323.934	403,1%	
Resultado Financiamiento Neto	20.045	28.898	115.503	-399,7%	
PBG	152.091				

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos publicados en Cuenta de Inversión 2022. Tomo 1- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos e información de la DG Estadística y Censos del GCBA (PBG)

La evolución interanual (Cuadro 4), refleja que en el ejercicio 2022 –a valor nominal, comparativo con el ejercicio anterior- el Resultado Primario se eleva significativamente (524%) revirtiendo el déficit fiscal, alcanzando un superávit de \$ 115.503 millones.

Cuadro 4. Evolución Interanual Nominal de los Resultados de la Administración Gubernamental -En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	2019	Var. 2022/2021	Var. 2022/2019
I. Ingresos Corrientes	1.306.254	677.074	435.154	350.979	92,9%	272,2%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	971.054	563.656	391.261	280.308	72,3%	246,4%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	335.199	113.418	43.893	70.670	195,5%	374,3%
IV. Recursos de Capital	20.202	3.838	6.196	14.075	426,4%	43,5%
V. Gastos de Capital	182.395	89.527	55.746	71.534	103,7%	155,0%
VI. Recursos Totales (I + IV)	1.326.456	680.912	441.351	365.053	94,8%	263,4%
VII. Gasto Primario (II + V)	1.153.449	653.183	447.008	351.843	76,6%	227,8%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	173.006	27.729	- 5.657	13.210	523,9%	1209,7%
IX. Intereses Deuda Pública	57.504	51.243	35.913	33.037	12,2%	74,1%
X. Gastos Totales (VII + IX)	1.210.953	704.426	482.921	384.880	71,9%	214,6%
XI. Contribuciones Figurativas	106.724	48.989	28.641	24.732	117,9%	331,5%
XII. Gastos Figurativos	106.724	48.989	28.641	24.732	117,9%	331,5%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	115.503	- 23.514	- 41.571	- 19.827	-591,2%	-682,6%
XIV. Fuentes Financieras	208.431,62	137.797	132.015	94.581	51,3%	120,4%
XV. Aplicaciones Financieras	323.934,38	114.283	90.445	74.754	183,4%	333,3%
Resultado Financiamiento Neto (XIV - XV)	- 115.503	23.514	41.571	19.827	-591,2%	-682,6%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2022/ 2018

Por otra parte, el Cuadro 5 siguiente exhibe la participación de los resultados en el Producto Bruto Geográfico, en términos comparativos con ejercicios anteriores; mostrando significativas mejoras en todas las relaciones.

Cuadro 5- Evolución Interanual de los Resultados Fiscales- En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	2019
PBG	152.091	144.146	130.588	145.961
Resultado Económico / PBG	220%	78,7%	33,6%	48,4%
Resultado Primario / PBG	114%	19,2%	-4,3%	9,1%
Resultado Financiero / PBG	76%	-16,3%	-31,8%	-13,6%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2018/2022 e Información de la DG Estadísticas y Censos del GCBA

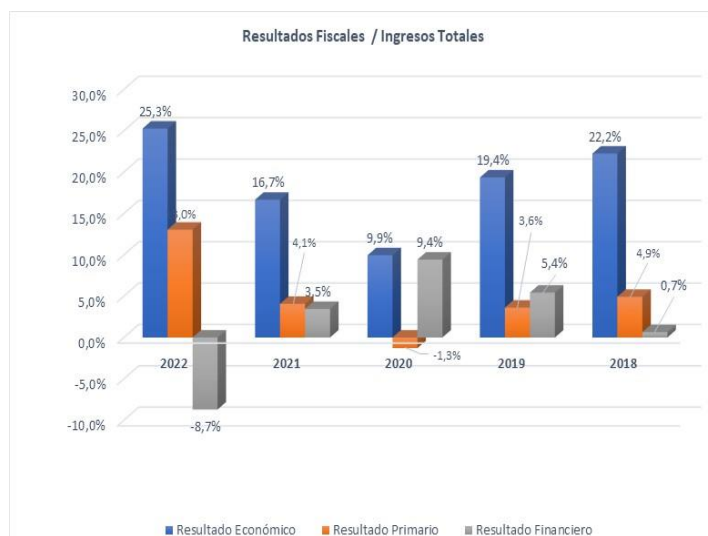


El Cuadro 6 expone la evolución de los resultados, aunque en este caso, medidos como porcentaje de los Recursos totales, repitiéndose la tendencia favorable analizada precedentemente.

Cuadro 6. Evolución de los Resultados Fiscales por arriba de la línea.
Resultados / Ingresos

	2022	2021	2020	2019	2018
Resultado Económico	25,3%	16,7%	9,9%	19,4%	22,2%
Resultado Primario	13,0%	4,1%	-1,3%	3,6%	4,9%
Resultado Financiero	-8,7%	3,5%	9,4%	5,4%	0,7%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2022-2018



Las mejoras expuestas en cuadros y gráficos anteriores responde – principalmente- al aumento nominal de los gastos (71.9%) por debajo de la tasa de inflación (93.4%), lo cual implica su reducción –en términos reales del 11.1%; mientras que la variación real de los recursos se tradujo en un crecimiento del 0.7% por encima de la inflación.

Cuadro 7. Variación interanual –Nominal y Real
En millones de \$ y %

	2022	2021	2020	Var. Real 2020-2021	Var. Nominal 2020-2021
I. Ingresos Corrientes	1.306.254	677.074	435.154	-0,2%	92,9%
II. Gastos Corrientes (sin intereses)	971.054	563.656	391.261	-10,9%	72,3%
III. Resultado Económico Primario (I - II)	335.199	113.418	43.893	52,8%	195,5%
IV. Recursos de Capital	20.202	3.838	6.196	172,2%	426,4%
V. Gastos de Capital	182.395	89.527	55.746	5,3%	103,7%
VI. Recursos Totales (I + IV)	1.326.456	680.912	441.351	0,7%	94,8%
VII. Gasto Primario (II + V)	1.153.449	653.183	447.008	-8,7%	76,6%
VIII. Resultado Primario (VI - VII)	173.006	27.729	5.657	222,6%	523,9%
IX. Intereses Deuda Pública	57.504	51.243	35.913	-42,0%	12,2%
X. Gastos Totales (VII + IX)	1.210.953	704.426	482.921	-11,1%	71,9%
XIII. Resultado Financiero (VI + XI - X - XII)	115.503	23.514	41.571	-354,0%	-591,2%

Fuente: Elaboración Propia, en base a datos extraídos de CI 2022-2020

Por debajo de la línea, el Financiamiento Neto (Cuadro 8) decrece en las mismas proporciones que la variación positiva del resultado financiero, destacándose que la administración gubernamental registró una disminución real del endeudamiento público (-62.1%), incrementando las aplicaciones financieras (46.6%)

Cuadro 8. Evolución del Financiamiento Neto- En Millones de \$

	2022	2021	2020	Var. Nominal 2022/2021	Var. Real 2022/2021
Fuentes Financieras					
Disminución de la inversión financiera	2.571	8.756	6.351	-70,6%	-84,8%
Disminución de contribuciones a cobrar	2.462	-	-	-	-
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	30.158	41.195	47.472	-26,8%	-62,1%
Retenciones	-	-	15.070	-	-
Ingresos No Presupuestarios	-	-	5.313	-	-
Endeudamiento por deuda Flotante	170.227	87.847	57.810	93,8%	0,2%
Contribuciones Figurativas par Aplicaciones Financieras	3.014	-	-	-	-
Total Fuentes Financieras	208.432	137.797	132.015	51,3%	-21,8%
Aplicaciones Financieras					
Inversión financiera	17.746	8.648	7.996	105,2%	6,1%
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	58.425	38.693	15.016	51,0%	-21,9%
Pérdidas por Operaciones de Deuda Pública	-	-	260	-	-
Recompra y/o Canje de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Erogaciones Extrapresupuestarias	-	-	48.997	-	-
Variación de Disponibilidad	239.806	66.942	18.176	258,2%	85,2%
Incremento de Contribuciones a cobrar	4.256	-	-	-	-
Disminución del Patrimonio	688	-	-	-	-
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	3.014	-	-	-	-
Total Aplicaciones Financieras	323.934	114.283	90.445	183,4%	46,6%
Financiamiento Neto	- 115.503	23.514	41.571	-591,2%	-354,0%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en Cuentas de Inversión 2022-2018

En las Fuentes Financieras, el único concepto con variación real positiva es la Deuda Flotante, que creció –con muy escaso margen- por encima de la inflación (0,2%), mientras que los restantes conceptos disminuyeron en forma muy significativa.

Al cierre de ejercicio, la jurisdicción que concentra mayor deuda con proveedores es el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, con el 23% del devengado exigible pendiente de pago (Cuadro 9). Y si bien -a valores reales- la variación global en la deuda flotante es prácticamente nula, hay jurisdicciones que registran crecimientos muy significativos por encima de la inflación, entre las que se destacan la Defensoría (138%) y el Ministerio de Desarrollo Económico (126%), seguidos por la Jurisdicción 99 -Obligaciones a cargo del tesoro (67%).

Mientras que en la clasificación por objeto del gasto (Cuadro 10), el crecimiento más significativo de la deuda flotante se advierte en el rubro Activos Financieros, con saldos devengados impagos que superan la inflación en 110,9%, seguido –muy a la distancia- por Bienes de Consumo, que superan en un 7.7% a la inflación interanual.

Cuadro 9. Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante- A valores nominales y %- En millones de \$

JURIS	DESCRIPCION	2022	2021	Ponderación 2022	Var Nominal	Var Real
1	Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	2.167,4	1.033,9	1%	109,6%	8,4%
2	Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	194,1	77,0	0%	152,0%	30,3%
3	Defensoria Del Pueblo	368,8	80,2	0%	359,9%	137,8%
5	Ministerio Publico	1.699,9	1.173,7	1%	44,8%	-25,1%
6	Tribunal Superior De Justicia	1.932,0	679,7	1%	184,2%	47,0%
7	Consejo De La Magistratura	2.977,8	1.475,9	2%	101,8%	4,3%
8	Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	11,4	9,3	0%	21,8%	-37,0%
9	Procuracion General De La Ciudad	70,1	31,8	0%	120,7%	14,1%
20	Jefatura De Gobierno	9.841,3	3.521,5	6%	179,5%	44,5%
21	Jefatura De Gabinete De Ministros	21.730,9	11.707,9	13%	85,6%	-4,0%
26	Ministerio De Justicia Y Seguridad	12.868,3	8.192,0	8%	57,1%	-18,8%
28	Ministerio De Gobierno	261,7	92,4	0%	183,2%	46,4%
35	Ministerio De Espacio Publico E Higiene Urbana	38.958,1	20.535,4	23%	89,7%	-1,9%
40	Ministerio De Salud	22.979,6	14.598,5	13%	57,4%	-18,6%
45	Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat	16.521,6	8.051,1	10%	105,2%	6,1%
50	Ministerio De Cultura	3.441,7	1.451,3	2%	137,1%	22,6%
55	Ministerio De Educación	19.888,4	8.405,5	12%	136,6%	22,3%
60	Ministerio De Hacienda Y Finanzas	3.558,9	3.534,7	2%	0,7%	-47,9%
70	Min.Desa.Econ Y Prod	4.166,7	953,6	2%	337,0%	125,9%
98	Servicio De La Deuda Publica	944,8	490,4	1%	92,7%	-0,4%
99	Obligaciones A Cargo Del Tesoro	5.643,4	1.751,0	3%	222,3%	66,6%
	TOTAL	170.227,1	87.846,7	100%	93,8%	0,2%

Fuente: Elaboración Propia en base a datos Cuentas de Inversión 2022-2021 e inflación publicada por la DGEYC.

Cuadro 10. Evolución del Endeudamiento por Deuda Flotante-
A valores nominales y %- En millones de \$

DESCRIPCION	2022	2021	Pond. 2022	Var. Nominal	Var Real
Gastos En Personal	7.414,72	5.782,04	4,4%	28,2%	-33,7%
Bienes De Consumo	13.753,90	6.604,90	8,1%	108,2%	7,7%
Servicios No Personales	83.198,82	43.281,29	48,9%	92,2%	-0,6%
Bienes De Uso	35.099,49	16.290,27	20,6%	115,5%	11,4%
Transferencias	20.074,70	10.946,80	11,8%	83,4%	-5,2%
Activos Financieros	5.475,57	1.342,33	3,2%	307,9%	110,9%
Servicio De La Deuda Y Disminución De Otros Pa	944,84	490,43	0,6%	92,7%	-0,4%
Otros Gastos	9,06	19,59	0,0%	-53,7%	-76,1%
Gastos Figurativos	4.255,97	3.089,01	2,5%	37,8%	-28,8%
TOTAL	170.227,07	87.846,66	100,0%	93,8%	0,2%

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida en Tomo "Deuda"

5.5.El Sector Público Consolidado

Composición

Para la elaboración de los resultados consolidados del Sector Público, se adicionan, a los resultados de la Administración Gubernamental, los provenientes de las empresas con participación estatal mayoritaria.

En el marco de la Ley N° 70 y de acuerdo a las estructuras organizativas vigentes al cierre del Ejercicio 2021, las entidades que forman parte del Sector Público, son las siguientes:

Cuadro 11. Sociedades del Estado, Vinculadas, Empresas y Entes con Participación Estatal

		% de Tenencia
Empresas y Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria	Autopistas Urbanas S.A. (AUSA)	100
Sociedades del Estado	Subterráneos de Buenos Aires Sociedad el Estado	100
	Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado	100
	Lotería de Buenos Aires Sociedad del Estado	100
	Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E.	100
Sociedades Vinculadas	UBATEC S.A.	32
Entes Interestaduais	Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE)	50
	Corporación Antiguo Puerto Madero SA	50
	Corporación Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires	0
Otros Entes Interestaduais	Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan	20
Otros Entes Sector Púb. No Financiero	Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires	100
Sector Público Financiero	Banco de la Ciudad de Buenos Aires	100
Fondos Fiduciarios	Fideicomiso SBASE (Ley N°4472)	100
	Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur S.E. (Decreto N°2021/GCBA/2001)	100
	Fideicomiso para Obras Nuevas con fines sociales y soluciones habitacionales	100
	Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Juan Galvez (Ley N°5732/2016)	100
	Fideicomiso FONDES	84

Fuente: Elaboración propia, en base a datos extraídos del Tomo 6- Entidades del SP que no forman parte de la Adm. Gubernamental 2022 y 2021

Hasta el ejercicio 2019, la consolidación incluía a todos los entes consignados en el cuadro anterior.

No obstante, a partir del ejercicio 2020, se implementó un cambio de criterio, consistente en consolidar exclusivamente con Empresas y Sociedades con Participación Estatal mayoritaria⁶ y con el Banco Ciudad de Buenos Aires, quedando fuera de la consolidación:

- Los Estados Contables de las Sociedades Vinculadas, en donde –en muchos casos- se ejerce influencia significativa en la representación en el Directorio y/o en las decisiones sociales (Corporación Antiguo Puerto Madero, en donde participa en el 50%).
- Los Entes Interestaduais: CEAMSE (50%) y Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

El cambio de criterio llevado a cabo en el ejercicio 2020 afecta la uniformidad en el cálculo y exposición de los resultados de la gestión del sector público, lesionando su comparabilidad.

Información exigida a las empresas y entidades

El artículo 116 de la Ley N° 70 establece que, dentro de los cuatro (4) meses de operado el cierre del ejercicio financiero, todas las empresas integrantes del Sector Público deben entregar a la Contaduría General, los estados contables financieros con las notas y anexos complementarios. A la vez que, a las empresas controladas, también se les requiere la presentación de un Cuadro

⁶ Se consideran a aquellas en las cuales el GCBA participa en más del 50% de su capital.



Ahorro-Inversión-Financiamiento y su respectiva compatibilización Presupuestaria Contable.

No obstante, y de acuerdo a lo señalado en “Limitaciones al Alcance”, las siguientes entidades no presentaron la información exigida en párrafo anterior:

- a) Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), omitió la presentación de todo tipo de información contable, necesaria para consolidar, teniendo en cuenta que el Gobierno posee participación estatal mayoritaria.
- b) Fideicomiso FONDES y Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Alfredo Gálvez, sólo presentaron Estados Contables en moneda homogénea, cuando debían presentar en moneda heterogénea para poder consolidar, toda vez que la participación alcanza al 83.96% y 100%, respectivamente.
- c) Corporación Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires⁷ y UBATEC⁸ no presentaron información contable al 31/12/22, aunque -en este caso- no forman parte de los Estados Consolidados.

Los Resultados Consolidados del Sector Público

Los resultados consolidados del Sector Público se presentan en el Tomo 4 “Contabilidad”, en el Reporte identificado con el título “Resultado económico y financiero del Sector Público”⁹. Complementado con el “Informe sobre la Gestión Financiera Consolidada del Sector Público”¹⁰ (Art. 118° inciso h) de la Ley 70”, ambos reportes se nutren de información contenida en tomos 5- “Organismos Descentralizados” y 6- “Entidades del Sector Público”.

En el cuadro 12 se presenta un resumen de la Información consolidada del tomo 4 de la Cuenta de Inversión 2022.

Por otra parte, el cuadro 13 exhibe la apertura de los resultados históricos provenientes de las empresas y entidades no financieras, en donde se destacan los provenientes de Lotería de Buenos Aires y del Fideicomiso Subterráneos, que contribuyen a neutralizar los resultados negativos de AUSA y SBASE.

⁷ En este caso, y conforme a lo manifestado en la CI 2022, la participación de la Ciudad en el Capital del Mercado Central es poco significativa, dado que la Corporación capitalizó una deuda que mantenía con el Estado Nacional por \$837 millones, quedando la Ciudad con una participación de \$205.31. Con estos guarismos, el único socio de la Corporación Mercado Central de Buenos Aires resultaría el Estado Nacional. No obstante, la Resolución de Directorio que aprobó la capitalización fue recurrida judicialmente por la Ciudad de Buenos Aires.

⁸ El Tomo 7- Empresas y Entes, punto 5.2. del título “Introducción” refleja que la empresa presentó Estados Contables ajustados por inflación al 30/06/2020, que no resultan de utilidad para integrarlos a la Cuenta de Inversión.

⁹ Páginas 102/103 Tomo “Contabilidad”

¹⁰ Páginas 104/109 Tomo “Contabilidad”



Cuadro 12- CAIF consolidado del Sector Público de la CABA al 31/12/2022. En millones de \$

CONCEPTO	Adm. Central	Org. Descentraliz	Adm. Gubernamental	Empresas, Sociedades y Fdos. Fiduciarios	Eliminaciones	Sector Público Financiero	TOTAL SECTOR PÚBLICO
Ingresos Corrientes	1.282.401	23.852	1.306.254	79.327	40.031	318.216	1.663.765
Gastos Corrientes	909.531	61.523	971.054	73.396	43.577	241.535	1.242.408
Resultado Económico Primario	372.870	- 37.671	335.199	5.931	- 3.546	76.681	421.357
Recursos de Capital	19.731	471	20.202	7.379	3.546	-	24.035
Gastos de Capital	131.193	51.202	182.395	7.144	-	1.235	190.774
Recursos Totales	1.302.132	24.323	1.326.456	86.706	43.577	318.216	1.687.801
Gasto Primario	1.040.724	112.725	1.153.449	80.540	43.577	242.770	1.433.183
Resultado Primario	261.408	- 88.401	173.006	6.166	-	75.446	254.618
Intereses de la Deuda Pública	57.504	-	57.504	-	-	-	57.504
Gastos Totales	1.098.228	112.725	1.210.953	80.540	43.577	242.770	1.490.686
Resultado Financiero previo a Figurativas	203.904	- 88.401	115.503	6.166	-	75.446	197.115
Contribuciones Figurativas	10.310	96.413	106.724	-	106.724	-	-
Gastos Figurativos	106.724	-	106.724	-	106.724	-	-
Resultado Financiero	107.491	8.012	115.503	6.166	0	75.446	197.115
PBG 2022 (en millones de \$)							
Resultado Econ. Primario / PBG	152.091						
Resultado Primario / PBG	245,2%	-24,8%	220,4%	3,9%		50,4%	277,0%
Resultado Financiero / PBG	171,9%	-58,1%	113,8%	4,1%		49,6%	167,4%
	70,7%	5,3%	75,9%	4,1%		49,6%	129,6%

Fuente: Elaboración propia, en base a cifras obtenidas de Tomo 4- Contabilidad.

Cuadro 13- CAIF de Empresas y Entidades del Sector Público no financiero- En millones de \$. Cifras Históricas

CONCEPTO	AUSA	SBASE	FACOE	CBASE	LOTBA	FIDEICOMISO SBASE	FIDEICOMISO CORP.BS AS. SUR	FIDEICOMISO AUTODROMO	FIDEICOMISO FONDES	TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS
Ingresos Corrientes	20.286	3.157	892	1.364	11.223	42.017	269	102	16	79.326
Gastos Corrientes	20.749	6.270	838	1.386	5.092	38.723	188	147	2	73.395
Resultado Econ. Primario	- 463	- 3.113	54	- 22	6.131	3.294	81	- 45	14	5.931
Recursos de Capital	-	6.999	-	380	-	-	-	-	-	7.379
Gastos de Capital	1.461	5.366	20	17	280	-	-	-	-	7.144
Recursos Totales	20.286	10.156	892	1.744	11.223	42.017	269	102	16	86.705
Gasto Primario	22.210	11.636	858	1.403	5.372	38.723	188	147	2	80.539
Resultado Financiero	- 1.924	- 1.480	34	341	5.851	3.294	81	- 45	14	6.166

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Tomo 6- Cuenta de Inversión 2022

Los resultados del Cuadro 12, reflejan un Resultado Económico Primario, con una posición de “ahorro”, tanto en la Administración Gubernamental como en el consolidado del Sector Público. El resultado de la Cuenta Capital, por su parte, refleja una posición neta de “Inversión” en todos los casos, teniendo en cuenta que las inversiones en bienes de capital superan a los ingresos provenientes de la misma fuente.

El resultado financiero de la Administración Gubernamental ¹¹, por su parte, exhibe superávit de \$ 115.503 millones (75.9% del PBG), que mejora con los resultados positivos provenientes de Empresas, Sociedades y Fondos Fiduciarios (\$ 6.166 millones) y con los buenos resultados que aporta el Sector Financiero (Banco Ciudad, \$ 75.446 millones). Atento lo expuesto, el superávit

¹¹ Integrada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas



fiscal del Sector Público Consolidado 2022 alcanza a \$ 197.115 millones, representativo del 129.6% del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad.

Para finalizar, el análisis comparativo con años anteriores (cuadro 14), refleja la reversión del déficit fiscal consolidado; que pasa del -4.3% del PBG (en 2021) al +136.7% (en 2022) y del -0.8% de los ingresos (en 2021) al +11.7% (en 2022).

Como corolario de lo expuesto, los resultados de la gestión 2022 lograron revertir el déficit fiscal de los 3 años precedentes. No obstante, es importante resaltar que la consolidación excluye –entre otros- los resultados obtenidos por la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (Obsba), ente público no estatal informado –hasta la Cuenta de Inversión 2021¹²- entre las entidades “con participación estatal mayoritaria”; no resultando posible dimensionar el impacto de los mismos sobre los resultados analizados en Cuadros 12 y 13.

Cuadro 14- CAIF consolidado del Sector Público- Comparativo con ejercicios anteriores.
En millones de \$ y %

	Total Sector Público			
	2022	2021	2020	2019
Ingresos Corrientes	1.663.765	806.087	522.436	434.205
Gastos Corrientes	1.242.408	672.636	461.032	348.808
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	61.404	85.397
Recursos de Capital	24.035	7.370	6.916	17.892
Gastos de Capital	190.774	95.758	59.400	79.198
Recursos Totales	1.687.801	813.456	529.351	452.097
Gasto Primario	1.433.183	768.394	520.432	428.006
Resultado Primario	254.618	45.062	8.920	24.091
Intereses de la Deuda	57.504	51.243	35.913	33.037
Gastos Totales	1.490.686	819.637	556.345	461.043
Resultado Financiero	197.115	- 6.181	- 26.993	- 8.946
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	61.404	85.397
Resultado Cuenta Capital	-166.739	-88.388	-52.484	-61.306
Resultado Financiero (a)	197.115	-6.181	-26.993	-8.946
Producto Bruto Geográfico (b)	144.146	144.146	130.588	145.961
Relación (a) / (b)	136,7%	-4,3%	-20,7%	-6,1%
Recursos Totales (c)	1.687.801	813.456	529.351	452.097
Relación (a) / (c)	11,7%	-0,8%	-5,1%	-2,0%

Elaboración Propia, en base a Cuentas de Inversión 2022, 2021, 2020, 2019 Tomo 4– Contabilidad

¹² Cuadro I.A.2. y I.B. (páginas 14 y 16; Tomo 8- Cuenta de Inversión 2021)



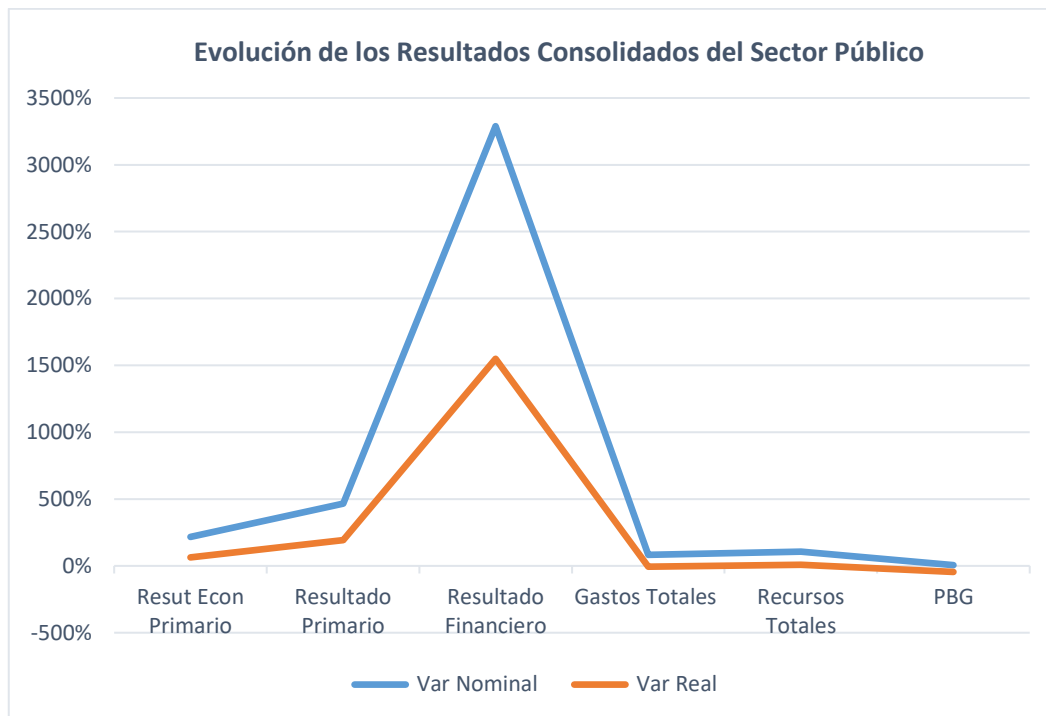
La evolución positiva registrada en los diferentes resultados también se replica al depurar los mismos de los efectos inflacionarios, situación que puede visualizarse en el Cuadro 15, donde se aprecia la variación real positiva del Resultado Económico Primario (63%), y del Resultado Financiero (1549%). Cabe señalar que el crecimiento real de los recursos (7%) y la reducción real de los gastos (-6%) contribuyeron a la evolución analizada.

Cuadro 15. Evolución interanual nominal y real de los Resultados consolidados del Sector Público

	2022	2021	Var nominal	Var real
Ingresos Corrientes	1.663.765	806.087	106%	7%
Gastos Corrientes	1.242.408	672.636	85%	-4%
Resultado Económico Primario	421.357	133.450	216%	63%
Recursos de Capital	24.035	7.370	226%	69%
Gastos de Capital	190.774	95.758	99%	3%
Recursos Totales	1.687.801	813.456	107%	7%
Gasto Primario	1.433.183	768.394	87%	-4%
Resultado Primario	254.618	45.062	465%	192%
Intereses de la Deuda Pública	57.504	51.243	12%	-42%
Gastos Totales	1.490.686	819.637	82%	-6%
Resultado Financiero	197.115 -	6.181	3289%	1549%
PBG	152.091	144.146	6%	-45%
Recursos totales	1.687.801	813.456	107%	7%



Fuente: Elaboración propia, en base a datos obtenidos del reporte “Resultado Económico y Financiero del Sector Público de ambos ejercicios e inflación interanual publicada por la DG Estadísticas y Censos de la CABA



Situación Patrimonial y Financiera de las Empresas

Además de los Estados Contables de Empresas y Entes, la Cuenta de Inversión (Tomo 6) incluye el cálculo de variaciones patrimoniales interanuales y algunos ratios financieras, elaborados con información contable en moneda homogénea. Los mismos se incluyen en el capítulo denominado “Análisis comparativo interanual de Estados Contables de Empresas y Entidades que no forman parte de la Administración Gubernamental”.

Con excepción del Banco Ciudad, que utiliza indicadores específicos para su actividad, los ratios (resumidos en Cuadro 16) se relacionan con:

- La liquidez corriente; que indica la proporción de los activos de corto plazo que permiten cubrir pasivos de igual término ($\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$);
- El endeudamiento patrimonial (identificado como “Solvencia”) ; que refleja en qué medida el Patrimonio Neto puede utilizarse para cancelar deuda con terceros ($\text{Patrimonio Neto} / \text{Pasivo Total}$);
- La Capitalización a largo plazo, que indica la participación del pasivo no corriente en la estructura del capital ($\text{Pasivo No Corriente} / \text{Pat. Neto} + \text{Pasivo No Corriente}$).



Cuadro 16. Indicadores Financieros

	Liquidez Corriente		Solvencia		Capitalización a Largo Plazo	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
AUSA	0,943	0,751	0,127	0,086	81,653	86,342
SBASE	1,574	0,843	7,700	3,680	11,099	20,784
CBASE	1,370	1,060	181,110	114,050	0,000	0,000
LOTBA S.E.	1,720	1,370	71,100	34,680	16,130	39,560
FACOEP S.E.	2,220	2,320	162,210	148,060	0,000	0,000
CORP. ANTIGUO PUERTO MADERO	1,830	0,990	20,050	89,930	83,290	2,270
UBATEC	1,150	1,190	0,200	0,210	0,000	0,000
CEAMSE	0,579	0,660	29,920	47,400	45,070	11,170
OBSBA *	0,619	0,454	0,075	-0,125	0,602	-1,337
HOSPITAL GARRAHAN	6,499	10,573	7,920	11,240	1,380	2,220
FIDEICOMISO AUTODROMO	4,615	4,508	1,630	2,020	0,313	0,253
FIDEICOMISO CBASE	139,370	116,490	13.951,590	11.781,600	0,000	0,000

* No incluido en Cuenta de Inversión 2022, elaborados a partir de Estados Contables en Moneda Homogénea

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Tomo 6- Entidades del SP que no forman parte de la Administración Gubernamental

Del análisis de estos indicadores, surge que la mayoría registra evolución positiva, con excepción del Hospital Garrahan y CEAMSE, que presentan la involución más significativa. La Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, si bien registra una leve mejora en su liquidez, sigue teniendo una posición muy por debajo del punto de equilibrio, mientras que su solvencia patrimonial continúa en niveles comprometidos.

Auditorías a Estados Contables de Empresas Públicas

Desde el Gobierno de la Ciudad, la Sindicatura General (SIGEBA) ha elaborado informes de relevamiento sobre los balances presentados –en moneda homogénea- por las siguientes empresas:

- UBATEC S.A.: IFAUD N° 102-SGCBA/22
- LOTBASE: IFAUD N° 7-SGCBA/23
- SBASE: IFAUD N° 8-SGCBA/23
- FIDEICOMISO SBASE: IFAUD N°16-SGCBA/23
- AUSA: IFAUD N° 2-SGCBA/23
- FACOEPSE: IFAUD N° 9-SGCBA/23
- Corporación Bs. As. Sur: IFAUD N° 11 -SGCBA/23
- Fideicomiso Corp. Bs. As Sur: IFAUD N° 12- SGCBA/23
- CEAMSE: IFAUD N° 10-SGCBA/23
- Corp. Antiguo Puerto Madero: IFAUD N° 6-SGCBA/23
- Central de Servicios SE : IFAUD N° 69-SGCBA/23
- Corporación Mercado Central de Buenos Aires: IFAUD N° 70-SGCBA/23
- OBSBA: IFAUD N° 38-SGCBA/23
- Fideicomiso de Admin.Autódromo Oscar y Juan Gálvez: IFAUD 46-SGCBA-23



- Fideicomiso Obras Nuevas con Fines Sociales IFAUD 40-SGCBA-2023.
- Hospital Garrahan IFAUD 41-SGCBA-23
- Fondo Fiducario para el Desarr de la Econ Social (FONDES) IF 47-SGCBA-23.
- IVC. Ley 1251. IF 24-SGCBA-23.

5.6. Criterios de medición

Los Estados Contables cerrados a partir del 1 de julio de 2018 se vieron afectados por el cambio normativo que comenzó a regir como consecuencia del dictado de la Resolución N° 539/18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que contempla la reexpresión de los Estados Contables en moneda del poder adquisitivo de cierre (moneda homogénea), como consecuencia de los altos registros inflacionarios de los tres años precedentes.

En tal sentido, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) ha concluido que debe ajustarse el ajuste por inflación resultante de la Resolución Técnica N° 39 “Normas Contables Profesionales-Expresión en Moneda Homogénea”, para la preparación de los Estados Contables correspondientes a períodos contables que cierran a partir del 1° de julio de 2018, inclusive.

La DGCG, en la Cuenta de Inversión 2022- Tomo Contabilidad, expresa: *“como se desprende de su definición más simple, el ajuste por inflación no es otra cosa que el método que permite reflejar la situación de las empresas en un contexto inflacionario, homogeneizando mediante la reexpresión de partidas los cambios en el valor de la moneda y su poder adquisitivo. Queda claro que el parámetro rector es mejorar constantemente la información que se suministra a los usuarios de los estados contables y si bien, podría asumirse que la falta de reexpresión de los estados contables generaría una distorsión en una economía inflacionaria; ello, prima facie, no tiene el mismo impacto en el ámbito privado que en el público; donde las actividades están dirigidas a la obtención de utilidades empresariales y el resguardo del patrimonio privado, en un caso y a la optimización del destino de los fondos públicos en pos del bien común, en el caso del sector público. Por otra parte, las normas de contabilidad oportunamente aprobadas para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hacen especial hincapié en que la Contaduría General evaluará las razones existentes a fin de aplicar los procedimientos alternativos y menos costosos que satisfagan igualmente el objetivo de la información que debe producirse, siendo exclusivamente la Dirección General de Contaduría quien evaluará, como Órgano Rector, las razones existentes. En el marco de este análisis, y como corolario de lo hasta aquí expuesto, se puede concluir que practicar el ajuste por inflación traería aparejada la necesidad de nuevos desarrollos en materia de sistemas; incremento en los costos; considerables*



demoras en el análisis y demanda de capital humano necesario para la evaluación e implementación del nuevo contexto; todo ello sin que necesariamente se verifique en una utilidad cierta de la información que mediante la contabilidad del sector público se suministra. Es importante mencionar que en relación a este punto, hay uniformidad de criterio entre todas las Contadurías Generales del país, incluida la de la Nación”.

El criterio adoptado por las Contadurías Generales de numerosas jurisdicciones, entre las cuales se incluye la porteña, contradice las bases adoptadas por la profesión contable, que exigen la utilización del ajuste por inflación a partir de los Estados Contables cerrados el 01/07/2018¹³, a la vez que contradice la Disposición 111/DGCG/16 dictada por dicho Órgano Rector, que exigía la aplicación del ajuste por inflación. No obstante, durante el mes de junio del 2023, se dictaron nuevas Normas de Contabilidad para el Gobierno de la Ciudad (Disposición 56/DGCG/23), que dejaron sin efecto dicha obligación.

Respecto de las Empresas y Entes comprendidos en el art 4º de la Ley Nº 70, las mismas se rigen por las normas contables del sector privado, por lo tanto, sus Estados Contables fueron ajustados por inflación, en atención a exigencias normativas aplicables en dicho ámbito. Y cumpliendo las disposiciones del BCRA, el Banco Ciudad también expresó sus estados contables en moneda homogénea.

Atento lo expuesto, y a los efectos de consolidar la información de las empresas y entidades (que utilizan moneda homogénea) con la Administración Gubernamental (que utiliza valores históricos), la Contaduría General requirió a las mismas la presentación de balances sin ajustar, con el único objetivo de consolidar sus resultados.

5.7. Emergencia Sanitaria, Económica y Financiera

Mediante el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional Nº 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de 1 (un) año a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto.

Luego, por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 867-PEN/21, la emergencia sanitaria a nivel nacional se prorrogó hasta el 31/12/2022.

¹³ La Resolución CD 107/18 del CPCECABA estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante, los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1 de julio inclusive, en concordancia con la Resolución JG FACPCE 539/18, que aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante, de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT 6 “Estados Contables en moneda homogénea”. La RG 10/2018 de la IGJ, publicada el 28 de diciembre de 2018, sustituyó a su vez el artículo 312 de la RG 7/2015, disponiendo que los estados contables deberán expresarse ante ese organismo, expresados en moneda homogénea



En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 16/03/2020 se sancionó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1¹⁴, declarando la emergencia Sanitaria, a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus “COVID-19”. Dicha emergencia sanitaria tuvo sucesivas prórrogas, hasta el 31/08/2023, aunque las que afectan al período bajo examen se instrumentaron mediante los DNU N° 8, 12, 15 y 17/2020¹⁵.

El Decreto fue complementado con la Ley 6301 de Emergencia Económica y Financiera de la CABA¹⁶ (07/05/2020), prorrogada hasta el 31/12/2021 por Ley 6384¹⁷, y hasta el 31/12/2022 por la Ley 6507¹⁸.

Asimismo, el Jefe de Gobierno dictó el Decreto N° 147/20 y sus modificatorios (Decretos N° 22/21 y N° 125/21) y las Resoluciones Conjuntas N° 7-MJGGC-MHFGC/20, N° 8-MJGGC-MHFGC/20 y N° 20-MJGGC-MHFGC/20, se establecieron en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las áreas cuyos servicios fueron considerados esenciales para la comunidad y el funcionamiento de la administración pública durante la subsistencia de la situación epidemiológica vigente.

6. OBSERVACIONES

1) Relacionadas con el CAIF de la Administración Gubernamental

a) Comparabilidad de la información

Hasta el ejercicio 2021, el CAIF de la Administración Gubernamental, exponía los recursos y gastos de capital en sus distintas etapas (“Sanción”, “Vigente” y “Realizado/Devengado”); mientras que en el ejercicio 2022, se los expone clasificados por Nivel Institucional (Administración Central”, “Organismos Descentralizados”).

Este cambio en la exposición responde a las modificaciones introducidas por Disposición 56/DGCG/2023¹⁹, sancionada y publicada en el mes de junio del 2023, para establecer nuevas normas contables para el Sector Público.

Si bien la norma reconoce su aplicación retroactiva a un ejercicio cerrado (2022), los cambios que introduce lesionan la uniformidad en la exposición. Adicionalmente, no se incluye información adicional que posibilite la comparabilidad con ejercicios anteriores.

¹⁴ B.O. 5823; del 17/03/2020.

¹⁵ B.O. del 12/06/2020; 31/08/2020; 28/09/2020 y 27/11/2020, respectivamente.

¹⁶ B.O. 5870, del 15/05/2020.

¹⁷ B.O. 6024, del 28/12/2020; Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA ejercicio 2021.

¹⁸ B.O. 6285, del 29/12/2021, Presupuesto de la Administración Gubernamental de la CABA ejercicio 2022.

¹⁹ La Disposición 56/DGCG/2023 deroga la Disposición 111/DGCG/2016, estableciendo nuevas Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.



b) Ausencia de información complementaria

Algunas Fuentes y Aplicaciones Financieras que no guardan relación directa con Planillas Presupuestarias del Tomo 1, no presentan información complementaria sobre su metodología de cálculo, dificultando el análisis de la procedencia de sus cifras.

La situación descripta se presenta en:

- Fuentes Financieras- “Disminución de Contribuciones a Cobrar”
- Aplicaciones Financieras- “Variación de Disponibilidad”, que de acuerdo a información recibida de la DG Contaduría²⁰, refleja la diferencia positiva entre los recursos percibidos y los gastos devengados.
- Aplicaciones Financieras- “Incremento de Contribuciones a cobrar”.

Cabe señalar que la falta de información complementaria lesiona el requisito de “Comprensibilidad / Claridad” consagrado por la Disposición 56/2023²¹.

c) Falta de uniformidad en la información contable de un Organismo Descentralizado (Consejo Económico Social)

Los gastos del Consejo Económico Social se concentran en la cuenta contable denominada “Gastos Corrientes- Transferencias y Contribuciones”, sin apertura de los conceptos que lo integran.

Si bien la exposición responde a las aperturas presupuestarias habilitadas para el Consejo²², la misma difiere de la realizada para el resto de los Organismos Descentralizados, en donde se presenta con mayor grado de detalle.

Ante lo planteado, no resulta factible conocer los principales conceptos que integran los gastos corrientes, afectando –además– la uniformidad de la información presupuestaria y contable relacionada con los Organismos Descentralizados.

2) Resultado Económico Financiero consolidado del Sector Público

a) Inconsistencias en el tratamiento dispensado a la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

Al igual que en Cuentas de Inversión de ejercicios anteriores, en página 7 del Tomo 6- Empresas (ejercicio 2022), la Obra Social integra el grupo de Entidades con participación estatal mayoritaria.

No obstante, en página posterior del mismo tomo (pág 10), se la excluye del listado de Empresas que consolidan, motivo por el cual, no forma parte del

²⁰ IF 2024-40774688-GCABA-DGCG (28/10/2024).

²¹ La información complementaria faltante fue suministrada por la DGCG en oportunidad del descargo.

²² La DGCG informa que la contabilidad impacta en forma automática conforme los devengados presupuestarios realizados en las partidas habilitadas para el Consejo Económico y Social, siendo que los registros están acordes a las partidas del presupuesto afectado (IF-2024-32993628-GCABA-DGCG)



Cuadro “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Estatal Mayoritaria del GCBA” (pág. 102), sin argumentos que lo justifiquen.

Cabe destacar que no resulta posible dimensionar la significatividad de los resultados omitidos de la Obra Social en los resultados consolidados, por la situación planteada en punto 2 b).

b) Incumplimientos de Empresas y Entidades (ObsBA y Corporación Mercado Central)

En Nota introductoria al Tomo 6, se informa que ObsBA ha incumplido su obligación de remitir la información contable exigida por la Disposición 113/2022 DGCG²³.

Considerando que en 13²⁴ cuentas de inversión de los últimos 16 años, se informaron incumplimientos totales y en 2 de ellas²⁵ parciales, la situación del primer párrafo replica el comportamiento histórico de la Obra Social frente a su obligación de remitir información.

Ante lo señalado, no se advierten gestiones tendientes a subsanar o mejorar este aspecto ni la aplicación de las sanciones previstas en la normativa²⁶.

Por último, cabe señalar que la Corporación del Mercado Central, también incurre en conductas similares, aunque en este caso, la participación del GCBA es prácticamente nula.

c) Inconsistencias en el cuadro “Resultado Económico y Financiero de Entidades con Participación Estatal Mayoritaria”- Empresa Subterráneos de Buenos Aires.

Las cifras computadas en el cuadro del título, presentan las siguientes diferencias con los Estados Contables -emitidos en moneda histórica- de la empresa Subterráneos de Buenos aires²⁷.

²³ El Balance de Obsba fue solicitado por la AGCBA durante el desarrollo de las tareas de campo (Nota DGAsunFI N° 156/2024, de fecha 19/12/2024), la cual no tuvo respuesta.

²⁴ Cuentas de Inversión de ejercicios 2008 a 2019 y 2022.

²⁵ Cuentas de inversión 2020 y 2021

²⁶ La Disposición 113/DGCG/2022 (Normas de Cierre) establece, a las empresas integrantes del Sector Público, la obligatoriedad de presentar información contable en moneda homogénea y heterogénea. Adicionalmente, el Art. 40° señala “..... una vez finalizado el plazo para la presentación de lo solicitado, todas aquellas entidades que no hayan cumplimentado con el envío, podrán ser pasibles de restricciones en la recepción de transferencias de fondos de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta que se regularice tal situación....” La DGCG informó el envío de notas reiteratorias.

²⁷ Las cifras contables se incluyen en Anexos: VIII Composición de Aportes no Capitalizados; IV- Estado de Flujo de Efectivo y V- Composición de Bienes de Uso- Anticipos a Proveedores.



	Cuenta de Inversión	EEEECC Hist	Diferencia	%
Transferencias de Capital	6.998.843,90	5.495.615,90	1.503.228,00	27%
Inversión Real Directa por Terceros	5.366.138,10	4.769.682,00	596.456,10	13%
Impacto Neto	1.632.705,80	725.933,90	906.771,90	125%

Cabe señalar que el impacto neto de ambas diferencias deriva en una sobrevaluación de \$ 906,8 millones (125%) en el resultado de la Cuenta Capital.

d) Ausencia de normativa específica

Las normas emitidas por la DG Contaduría²⁸ no contienen pautas a seguir en el proceso de consolidación de su patrimonio y sus resultados, situación que facilita la adopción de criterios discrecionales.

Cabe señalar la Disposición 56/DGCG/2023, que en su punto V, establece, con relación a la integración y consolidación: “.....*Le corresponde al Órgano Rector del sistema Contable, determinar el grado de consolidación de las cuentas, así como los Entes y Órganos sujetas a ésta*”.

La falta de pautas objetivas que se mantengan en el tiempo, afecta los requisitos de “neutralidad” y “comparabilidad” exigidos por dicho marco normativo.

e) Valuación de los recursos corrientes y de capital de las empresas

Para la elaboración del reporte “Resultado Económico- Financiero del Sector Público”, los recursos corrientes y de capital de las empresas se extractan de sus Estados Contables anuales, en donde se presentan valuados y expuestos de acuerdo al criterio contable del “Devengado”.

Este reconocimiento difiere del utilizado para la elaboración del CAIF de la Administración Gubernamental, que adopta -adecuadamente- el principio de “Caja”, exigido por la Ley 70.

Atento lo expuesto, no se practican los ajustes de consolidación necesarios para que los recursos de las empresas se integren a los de la Administración Gubernamental sobre bases uniformes, afectando la uniformidad y la calidad de los resultados consolidados.

f) Composición de Fuentes y Aplicaciones Financieras

El reporte del título, no expone los resultados por debajo de la línea, que reflejan las fuentes y aplicaciones financieras consolidadas y sus componentes.

Si bien esta información no resulta exigida por Ley 70, la misma deviene en muy significativa, teniendo en cuenta su participación dentro de la estructura del gasto.

Cabe destacar que la Disposición 56/2023, establece en el Título I, que los objetivos de los Estados Contables del Sector Público: “.... *son proporcionar información útil para la toma de decisiones de las autoridades y conocimiento de*

²⁸ Anexo Disposición N° 111/DGCG/16, posteriormente reemplazada por Disposición 56/DGCG/2023.



los usuarios, contribuyendo a la transparencia al rendir cuentas de las aplicaciones de los recursos asignados.....” A la vez que menciona que, la información: “.....Debe permitir el control sobre el cumplimiento del mandato otorgado, brindando información útil y aprovechable para quienes ejercen el Poder Legislativo y los Organismos de Control.....”

3) Informe sobre Gestión Financiera del Sector Público

a) Información incompleta

Complementando la observación incluida en el punto 2 g) anterior, el Informe del título excluye del análisis aspectos tales como la evolución de los intereses de la deuda pública, variaciones en fuentes y aplicaciones financieras, la evolución del financiamiento neto y las causas que los motivan, como también los desvíos entre resultados programados y realizados.

b) Debilidades en la exposición de la información

Tanto el cuadro “Resultado Económico Financiero Consolidado del Sector Público” como el Informe del Título, se incluyen en el Tomo Contabilidad, cuando por sus contenidos, deberían formar parte del Tomo 1- Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos.

La inclusión de cuadros presupuestarios entre la información contable, induce a erróneas interpretaciones de los resultados.

4) Observaciones a la información contable de las empresas públicas

a) Ausencia de firmas en Estados Contables en moneda homogénea ²⁹

Complementando la observación plasmada en el punto 2 b), algunas empresas presentaron Estados Contables en moneda homogénea sin firmas de sus autoridades y de sus auditores externos, lo cual vulnera lo exigido por Disposición 113/DGCG/2022³⁰. Las empresas alcanzadas son:

- Fideicomiso FONDES
- Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez

b) Ausencia de firmas en Balances históricos

En 8 casos (sobre un total de 10), los Estados Contables históricos publicados en el Tomo 6 carecen de firmas de auditor externo, mientras que 2 casos, falta

²⁹ La DGCG manifiesta en su descargo que, con relación a estas empresas, la Cuenta de Inversión contiene la certificación de firmas del auditor independiente ante el CPCECABA, según puede visualizarse en el Tomo Empresas, página 786 y 758, respectivamente.

³⁰ La Disposición 113/DGCG/2022 aprueba las Normas de Cierre de Cuentas del Ejercicio 2022. El Art. 38° establece la obligatoriedad de presentar Estados Contables ajustados por inflación, con firma de auditor y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y en el caso de entidades con participación mayoritaria o minoritaria que presenten estados contables ajustados por inflación también se les exige la presentación de Estados Contables firmados por la máxima autoridad de la Entidad, o estar incorporados como nota.



firma de la máxima autoridad de la Entidad. Adicionalmente se destaca que la información contable de Lotería de Bs. As, carece de las 2 firmas ³¹.

		Sin firma de Auditor	Sin firma Entidad
1	AUSA		
2	SBASE	X	
3	FACOEP		X
4	Corporación Bs. As Sur	X	
5	Fideicomiso SBASE	X	
6	Fideicomiso Corp Bs As Sur	X	
7	Fideicomiso Autódromo	X	
8	Fideicomiso FONDES	X	
9	Banco Ciudad	X	
10	LOTBA	X	X

La falta de firmas de la máxima autoridad aumenta la probabilidad de errores en la consolidación, a la vez que vulnera lo exigido por el Art. 38 de la Disposición 113/DGCG/2022. En cuanto a la firma de auditor externo, si bien no es formalmente exigida, su inclusión aumenta la certeza y confiabilidad de la información contable.

5) Incumplimientos de las empresas del Sector Público

En los informes realizados por SIGEBA se señalan incumplimientos a los plazos establecidos para presentar la información requerida por el Art. 38, primer párrafo, de la Disposición N° 113-DGCG/22.³²

Dicha observación se repite en los informes de auditoría sobre los Estados Contables de las siguientes empresas y entidades: Obsba, UBATEC, Fideicomiso Autódromo Oscar y A Gálvez, Corporación Mercado Central de Buenos Aires, Central de Servicios S.E; IVC.

6) Principales observaciones que surgen de los Estados Contables de las Empresas Públicas

a) Obsba

- Los auditores externos manifiestan que no han podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre el rubro Bienes de Uso, atento la falta de realización de inventario al 31/12/2022 y la existencia de incertidumbres respecto de la registración de las bajas y su impacto en el

³¹ La DGCG manifiesta en su descargo, que con relación a LOTBA y FACOEP, si bien la remisión de información no fue firmada por máxima autoridad del organismo, fue recepcionada a través de la plataforma SADE, que conllevan firmas digitales de autoridades integrantes de las empresas.

³² El mencionado artículo establece: "Las Entidades del Sector Público comprendidas en el Art. 4° de la Ley 70 y no incluidas en el Título anterior, deberán remitir a la Dirección General de Contaduría, dentro de los cuatro meses de concluidos sus ejercicios financieros, los ejemplares originales con la firma de Contador Público independiente, certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs.As. de sus estados contables financieros con la memoria, notas, anexos y –en caso de corresponder- las actas de distribución de resultados, incluyendo el acto de aprobación del órgano volitivo".



cálculo de las amortizaciones del ejercicio. Cabe destacar la significativa participación del rubro en el total del Activo (42.5%).

- A la vez que la SIGEBA destaca:
 - La ausencia de información –en los Estados Contables- sobre el estado y potencial impacto de las fiscalizaciones realizadas por la ex AFIP por salidas no documentadas de los años 2019 y 2022.
 - La imposibilidad de emitir opinión sobre la forma en la que fueron aplicados los fondos recaudados, de acuerdo a decisiones adoptadas por la mayoría de los miembros del Directorio.
 - La ausencia de explicaciones sobre el origen y naturaleza de un ajuste de los Resultados de Ejercicios anteriores por \$ 1.467 millones, que deteriora los resultados acumulados.
- Los indicadores analizados en el Título “Aclaraciones Previas” evidencian un leve mejoramiento de la liquidez, aunque continúa muy por debajo del punto de equilibrio. El endeudamiento, por su parte, muestra bajos niveles de solvencia patrimonial, aunque tuvo una evolución positiva, dado que dejó de presentar una cifra negativa.

b) CEAMSE

- Sus activos incluían créditos con el GCBA no reconocidos por el mismo (11,2 millones y \$ 9,7 millones), como también créditos por servicios en mora de antigua data de los cuales no existía certeza de recupero.
- No resultó posible determinar el efecto que pudieran tener los intereses, actualizaciones y demás gastos originados en juicios expropiatorios y la suficiencia de las provisiones constituidas a tal efecto.
- En el mismo sentido, la sociedad mantenía juicios expropiatorios sobre predios ubicados en Morón (Provincia de Buenos Aires) con distintos estados de avance procesal. Las Notas a los Estados Contables destacan que no resultaba factible disponer de actos que permitan estimar el importe de intereses, actualizaciones y demás gastos causídicos que eventualmente podrían generarse, por lo que no se constituyeron provisiones por dichos conceptos.

c) FACOEP

Como continuadora de la Agrupación Salud Integral (ASI) e INCLUIR en los juicios en los que fueron demandados, los estados contables expresan incertidumbres sobre la resolución de las causas judiciales o extrajudiciales, desconociéndose la cuantificación de los reclamos pretendidos por terceros y su impacto sobre el patrimonio y sobre el resultado de sus operaciones.



7) Observaciones al análisis comparativo interanual de Estados Contables por Empresa y Ente

De acuerdo a lo analizado en el título “Aclaraciones Previas”³³, los análisis de variaciones e indicadores financieros incluidos en la última parte del Tomo 6, se presentan desprovistos de diversos elementos necesarios para la adecuada interpretación de la situación patrimonial y financiera de las empresas. Entre otros, pueden mencionarse los siguientes:

- No se incluyen comentarios resultantes del análisis de las variaciones horizontales ni verticales.
- No se exponen los criterios atendidos para omitir la inclusión de otros indicadores de utilidad para el análisis e interpretación de la situación financiera de las empresas, como ser: ratios de rentabilidad (ROA- ROE- EBITDA³⁴), rotación de cuentas a cobrar y rotación de cuentas a pagar, entre otros.
- No se incluye un informe global compilando el resultado de estos análisis.

Por todo lo expuesto, los contenidos del Tomo 6 resultan escasos para evaluar, en conjunto, la situación patrimonial, financiera y la rentabilidad de las empresas y entidades que integran el Sector Público.

7. DICTAMEN:

La Auditoría General de la Ciudad ha auditado el Cuadro de Ahorro Inversión Financiamiento, Estado integrante de la Cuenta de Inversión 2022, que resume información presupuestaria y contable de la Administración Gubernamental y entidades integrantes del Sector Público.

Excepto por los aspectos incluidos en el título “Observaciones”, en nuestra opinión, los siguientes contenidos presentan razonablemente –en todos sus aspectos significativos- la información exigida por las normas contables vigentes en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Cuadro Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Gubernamental (Tomo 1- Presupuesto).
- Estados Contables de los Organismos Descentralizados incluidos en Tomo 5, sin que esta manifestación implique emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras que contienen.

³³ Título “Situación Patrimonial y Financiera de las Empresas”, página 16.

³⁴ ROA: Beneficio Neto / Total de Activos; ROE: Beneficio Neto / Patrimonio Neto; EBITDA: indicador que refleja los beneficios antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones.



Sobre la base de la labor realizada, sujeto a los efectos derivados de lo comentado en el título “Limitaciones al Alcance”, nos abstenemos de opinar sobre:

- Resultado Económico y Financiero del Sector Público (Tomo 4- Contabilidad).
- Informe sobre la gestión económico-financiera el Sector Público (Tomo 4- Contabilidad).

Fundamentos de la opinión modificada

En el reporte “Resultado Económico y Financiero del Sector Público” y en el “Informe sobre la gestión económico-financiera del Sector Público”, se excluyen resultados de algunas empresas y entidades que pertenecen 100% al Gobierno de la Ciudad.

Teniendo en cuenta que las mismas no presentaron la información contable exigida por el Art. 116° de la Ley 70, no resulta factible dimensionar la magnitud y el impacto de los resultados omitidos en ambos reportes.

Énfasis sobre criterios atendidos en la elaboración del Cuadro “Resultado Económico y Financiero del Sector Público”

Para la inclusión de los resultados de empresas integrantes del Sector Público, la Dirección General de Contaduría incluye a todas las empresas y entidades con participación mayoritaria del GCBA, con excepción de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, a pesar que -en algunas páginas de la Cuenta de Inversión- se la informa como entidad autárquica comprendida en dicha clasificación.

Responsabilidad de la Dirección

Conforme a lo dispuesto por el Art. 115° de la Ley 70, la Dirección General de Contaduría es responsable primario de la preparación y presentación anual en forma razonable, de la Cuenta de Inversión, emitida de acuerdo a sus propias normas. La remisión a la Legislatura debe ser realizada, junto con el informe del Síndico, antes del cuarto mes posterior al inicio de las sesiones ordinarias.

Responsabilidad del auditor

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 136° de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es responsable de dictaminar sobre la Cuenta de Inversión y sus diferentes contenidos, verificando el razonable cumplimiento de disposiciones legales y normas aplicables a la auditoría gubernamental, seleccionando métodos, técnicas y procedimientos y asumiendo la responsabilidad por las opiniones contenidas en los informes.



Los objetivos del órgano de control se circunscriben a la obtención de una seguridad razonable (o alto grado de seguridad) de que la información auditada, en su conjunto, está libre de irregularidades o errores significativos y en la emisión de un informe de auditoría con opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En base a nuestro examen, con el Alcance definido en cada capítulo, informamos que la Cuenta de Inversión surge –salvo señalamientos en contrario- del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), e información adicional, supletoria y/o complementaria, en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 70 y su Decreto Reglamentario (N° 1000/99).



ANEXO 1 MARCO NORMATIVO

Normativa Nacional

<i>N° Orden</i>	<i>Tipo de Norma y N°</i>	<i>Fecha y/o publicación en B.O.</i>	<i>Descripción</i>
1	Ley Nacional 27.541	B.O.R.A. 34.268	Declara la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social. Delegación de facultades en el Poder Ejecutivo
2	D.N.U. N° 260/2020	B.O.R.A. 34.327	Amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecidas por Ley 27.541
3	D.N.U. N° 863/2022	B.O.R.A. 35.078	Prorroga la emergencia sanitaria del DNU N° 260/20 hasta el 31/12/2023.
4	Ley Nacional 25.917, complementarias y modificatorias	Sanción : 4/8/2004; Publicación en BORA: 25/8/2024 N° 30.470	Aprueba el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal
5	Decreto 1731/2004	Sanción : 7/12/2004; Publicación en BORA : 9/12/2004 N° 30.544	Reglamenta la Ley de Responsabilidad Fiscal

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<i>N° Orden</i>	<i>Tipo de Norma y N°</i>	<i>Fecha y/o publicación en BO</i>	<i>Descripción</i>
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 B.O.C.B.A N° 47	Constitución
2	Ley N° 70 y modificatorias	27/08/1998 B.O.C.B.A N° 539	Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y control del sector público de la Ciudad de Buenos
3	Ley 6301	Sanción 07/05/2020; Publicación 12/05/2020	Declara Emergencia económica y financiera en la CABA.
4	Ley N° 6507	B.O.C.B.A N° 6285	Ley de Presupuesto Ejercicio 2022 y prórroga de la emergencia económica y financiera



5	Ley N° 325	28/12/1999 B.O.C.B.A N° 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
6	Decreto 1000 y modificatorios	19/05/1999	Reglamentación de la Ley 70
7	Decreto N° 429/GCBA/2021	B.O.C.B.A N° 6286 30/12/2021	Decreto Distributivo Presupuesto 2022
8	Decreto N° 430/GCBA/2021	B.O.C.B.A. N° 6286 30/12/2021	Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto de la Administración Ejercicio 2022
9	DNU N° 1/2020	16/03/2020 B.O.C.B.A N°5823	Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
10	DNU N° 5/2022	B.O.C.B.A. N° 6388	Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la emergencia sanitaria declarada por DNU Nro. 1/20 y sus modificatorios, en el ámbito de la CABA.
11	DNU N° 2/2023	B.O.C.B.A N° 6570	Prorroga el plazo de la emergencia sanitaria declarada por Decreto de Necesidad y Urgencia hasta el 31/8/2023
12	Disposición N° 113-DGCG/2022	B.O.C.B.A. N° 65/08	Se establecen procedimientos para el cierre de cuentas ejercicio 2022
13	Disposición N° 56-DGCG/2023	B.O.C.B.A. N° 6640 13/06/2023	Deja sin efecto la Disposición N° 111-DGCG/16. Aprueba Normas de Contabilidad para el Sector Público a partir del ejercicio 2022.

Normas Profesionales

N° Orden	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción	Descripción
1	Recomendaciones Técnicas del Sector Público N° 1 a 4-FACPCE	28/03/2008; 03/12/2010; 14/10/2016 y 23/03/2021	Marco conceptual contable, presentación de información presupuestaria y contable, reconocimiento y medición de Activos.
2	Resoluciones Técnicas 21 y 27 de la FACPCE	13/12/2002 y 01/01/2011	Valor Patrimonial Proporcional, Consolidación de Estados Contables e información sobre partes relacionadas.
3	Resolución Técnica N°37 y su modificatoria N°53 de la FACPCE	22/03/2013 y 06/10/2021	Normas de Auditoría



4	Resolución Técnica 39 FACPCE	Aprobada por Resol. CD N° 20/2014; 16/04/2014	Modifica las Resoluciones Técnicas 6 y 17 sobre expresión de Estados Contables en moneda homogénea.
5	Resolución 539/18-FACPCE	29/09/2018	Expresión de Estados Contables en moneda homogénea



ANEXO 2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Generales

- 1) Relevamiento de la información objeto de la auditoría y sus insumos.
- 2) Lectura y análisis de información contenida en Notas Aclaratorias.
- 3) Revisión del marco normativo y normas dictadas por la DG Contaduría.
- 4) Seguimiento de aspectos observados en Informe anterior.

CAIF de la Administración Gubernamental (Tomo Presupuesto)

- 5) Cruce de rubros del CAIF con otras planillas incluidas en el mismo Tomo.
- 6) Análisis de la composición y evolución de Fuentes y Aplicaciones Financieras
- 7) Cálculo y revisión de los resultados de la cuenta corriente, cuenta capital, resultado económico primario, resultado financiero, posición del financiamiento neto. Relación de los resultados con el Producto Bruto Geográfico y con los recursos totales del ejercicio, en términos comparativos con ejercicios anteriores. Elaboración de cuadros y gráficos.
- 8) Cálculo y análisis de la evolución de los resultados –a valor nominal y real- respecto del ejercicio anterior.

Cuadro Resultado Económico-Financiero del Sector Público- (Tomo Contabilidad)

- 9) Cruce de cifras utilizadas para la consolidación con Estados Contables y Cuadros de Compatibilización de las empresas.
- 10) Revisión analítica de la columna “Eliminaciones”, cruzando información con los Estados Contables de las empresas.
- 11) Análisis de la uniformidad / comparabilidad de la información consolidada y de la suficiencia y calidad de los contenidos de la C.I.
- 12) Revisión de la inclusión de información contable y cuadros de compatibilización de todas las empresas del Sector Público.
- 13) Revisión de los resultados individuales de empresas del Sector Público y cruce de información utilizada con Balances.
- 14) Compilación y revisión de informes realizados por la SIGEBA sobre los balances de empresas públicas.



-
- 15) Revisión global de los Estados Contables presentados por las empresas públicas y Dictamen de sus auditores externos.
 - 16) Cálculo y revisión de los resultados de la cuenta corriente, cuenta capital, resultado económico primario, resultado financiero, posición del financiamiento neto. Relación de los resultados con el Producto Bruto Geográfico y con los Ingresos del ejercicio, en términos comparativos con ejercicios anteriores.
 - 17) Análisis de la evolución de los resultados –a valor nominal y real- con relación al ejercicio anterior.
 - 18) Revisión sobre los análisis incluidos sobre variaciones patrimoniales e indicadores financieros de las Empresas y entidades del Sector Público.

Organismos Descentralizados (Tomo O.D.)

- 19) Revisión de la información, consistencia y uniformidad de la información publicada de los Organismos Descentralizados.
- 20) Pruebas matemáticas y recalcado, a partir de los cuadros individuales de los OD.

Informe sobre el Resultado-Económico Financiero del Sector Público

- 21) Revisión de contenidos y cruce de información relacionada.